

OCTUBRE 21, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **CARMEN BRENES MORA, Casada, Ama de casa, con residencia en el cantón de Guacimo, con identificación número 700590819**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Yo padezco de pandiverticulosis tengo los 10 metros de intestino llenos, tengo 4 capas ya y voy para 5, presión alta, del corazón y fibromialgia, en el 2019 me encuentran el problema de los nervios comprimidos y una hernia, por lo que me refirieron del Hospital de Guápiles al Hospital Calderón Guardia para que me valora el doctor de Ortopedia, me vieron hasta en el 2020, cuando el doctor me vio tenía 63 años, el mismo me indicó que debía de operarme urgentemente porque podía quedar invalida en cualquier momento, ya que según resonancia anterior del 2019 tenía que colocarme de 8 a 12 pines por lo que había que hacer otra resonancia más reciente y me la hicieron, en esa otra me indicó que ya serían de 12 a 15 pines, el mismo me refería de una vez a que me anotarían en lista para operarme, sin embargo llegó lo de la pandemia y me atendieron hasta en Agosto del 2022, fui a la cita y doctor que me atendió nuevamente me dijo que fuera a sacar cita para atenderme de nuevo porque no hay espacio para operaciones porque apenas están con los del 2017 y me dieron cita nuevamente con el doctor para Diciembre del 2023 sin respuesta a una operación.

Este problema me afecta demasiado en mi vida diaria, ya casi no me es posible levantarme sola, no puedo caminar mucho, paso con mucho dolor y nada me alivia, es muy frustrante esta situación porque siento que ya no voy a poder caminar, actualmente tengo 65 años y ya prácticamente este padecimiento me ha acortado muchas de las capacidades que tenía de valerme por mi misma, el dolor ya es insoportable y solo es indican que debo de esperar y esperar, ya no puedo esperar más, no puedo seguir así, estoy desesperada angustiada, ya son muchos años de espera y de sufrimiento.

Considero que el poner a mi representada a seguir esperando después de estar esperando por más de 3 años es un tiempo desproporcionado que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Las referencias y citas las han tramita de forma digital

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata las fechas para las cirugías que mi representada requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com